

CIRCULAR No. 12 DE 2020

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE**

CONSIDERANDO

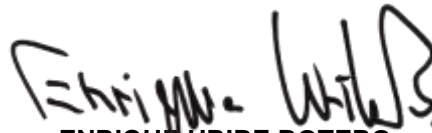
Que mediante el artículo 1º del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, y en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia hasta el día 1 de julio de 2020.

RESUELVE

No se correrán términos procesales dentro de las actuaciones disciplinarias durante el periodo comprendido entre el día **17 de marzo hasta el 1º de julio de 2020**.

Los demás trámites a cargo del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES se continuarán adelantando de manera no presencial. Para cualquier duda e información estarán disponibles los canales virtuales dispuestos en la página web: www.cpnaa.gov.co y el correo electrónico info@cpnaa.gov.co y las líneas del CPNAA 3502700 y 3502706.

Circular emitida en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

